	ALCALDIA DE VILLAVICENCIO SECRETARIA DE EDUCACION	FR- 1550-V1 Vigencia:2010 Documento controlado
	COLEGIO NACIONALIZADO FEMENINO DE VILLAVICENCIO NIT 892.000.234-3	

ESTUDIOS PREVIOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS No. 4

Considerando lo establecido en los Requisitos precontractuales del Reglamento de Contratación de la I.E. COLEGIO NACIONALIZADO FEMENINO DE BACHILLERATO, la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se analiza la siguiente conveniencia:

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD :

La (El) I.E. COLEGIO NACIONALIZADO FEMENINO DE BACHILLERATO requiere contratar El servicio del apoyo a la gestión administrativa para el manejo de la actualización y publicación de los contratos celebrados en la plataforma del SECOP - PAA Y SIA OBSERVA para la vigencia 2026. con el fin de tener actualizadas estas dos plataformas.
El Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015. las entidades estatales deben de publicar en el SECOP el Plan Anual de Adquisiciones aprobado y sus respectivas modificaciones. al igual que la contratación que celebre con cargo a la Institución.
La Auditoría General de la República (AGR) creó el aplicativo SIA OBSERVA. El cual exige a los entes que administran recursos públicos en publicar su información presupuestal y contractual en este portal. con el propósito que las Contralorías capturen esta información de manera oportuna y en tiempo real con base en la rendición de cuentas de sus vigilados
El SECOP por ser un medio de publicación para la parte de contratación que se garantice la publicidad y transparencia de la gestión contractual y que sea una publicación oportuna y la plataforma del SIA OBSERVA para la rendición y publicación de la parte contractual que tienen unos vencimientos mensuales y anuales que se requiere cargar la información de la institución. Teniendo en cuenta lo anterior la Institución debe de publicar en estas dos plataformas debido a que la Institución Educativa no cuenta con el personal de planta nombrado que cumpla las funciones y capacitado para cumplir con esta labor se considera la contratación de una empresa o persona que preste el servicio con idoneidad. oportunidad y efectividad a fin de dar cumplimento a los requerimientos de la norma.
Con el fin de satisfacer la anterioridad necesidad y dar cumplimiento al Decreto 1075 de 2015. la planeación institucional proyectada para el año 2026. contempla el servicio del apoyo a la gestión administrativa para el manejo de la actualización y publicación de los contratos celebrados en la plataforma del SECOP - PAA Y SIA OBSERVA para la vigencia 2026 que requiere la Institución. para lo cual en el Plan de Compras y de Adquisición de Servicios del año 2026 se proyectó la contratación de dicho servicio.

Esta necesidad se encuentra en: Plan Anual de Adquisiones X

OBJETO Y TIPO DE CONTRATO :
EL objeto a contratar es: SERVICIOS DEL APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA PARA EL MANEJO DE LA ACTUALIZACION Y PUBLICACION DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS EN LA PLATAFORMA DEL SECOP - PAA Y SIA OBSERVA PARA LA VIGENCIA 2026

CANTIDAD	DETALLE

Powered by CamScanner

1	1. Administración del usuario de la Institución Educativa de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II). lo cual consiste en: -Publicación del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) inicial y sus respectivas modificaciones de la vigencia 2026. -Publicación de todos los contratos celebrados durante el año 2026 -Nota1: La fecha oportuna para la publicación de la contratación es de tres (3) días hábiles después de celebrado los contratos. por consiguiente. es necesario allegar la información a publicar de manera pertinente. 2 Administración del usuario de la Institución Educativa de la plataforma SIA OBSERVA. lo cual consiste en: -Parametrizar la información de la página web SIA OBSERVA. de acuerdo con la información propia de la institución del año 2026. -Publicación de la contratación celebrada por parte de la Institución con cargo a los Fondos de Servicios Educativos. -Rendición mensual de los contratos celebrados por la Institución. -Publicación de la información presupuestal de la Institución. de acuerdo con la información suministrada por la dependencia de pagaduría en concordancia con contabilidad. -Publicación de los actos administrativos por medio los cuales se hagan modificaciones presupuestales. tales como: Adiciones. Reducciones y Traslados. -La demás información requerida para el buen uso y manejo de la página SIA OBSERVA

El tipo de contrato que se realizará es: CONTRATO DE SERVICIO Con una duración de 305 días

FUNDAMENTOS JURIDICOS Y JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCION

El presente proceso de selección se realizará a través de la modalidad de contratación inferior a 20 smmlv, de conformidad con el Reglamento de Contratación de la Institución Educativa y por lo cual el ofrecimiento más favorable será aquel que brinde en calidad e idoneidad en el servcio y buen precio y estará sujeto a la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios vigentes y en especial por los procedimientos, procesos, garantías y requisitos establecidos en el Reglamento de Contratación de la Institución Educativa.

PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCION DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

El presupuesto asignado para el suministro o adquisición de bienes con destino a la Institución Educativa en la vigencia actual. De este modo, se estima que para la contratación aquí descrita se requiere una apropiación de aproximadamente: DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS; saldo que se encuentra disponible en el presupuesto para la realización de la contratación según certificado de disponibilidad presupuestal anexo, a través del rubro: 212020200802 Servicios Técnicos,,, del presupuesto 2026.

RIESGOS PREVISIBLES Y MECANISMOS DE COBERTURA

La Contratación requiere pólizas SI NO X

VIGILANCIA Y CONTROL: Se requiere Supervisor Interno

Dada en Villavicencio, a los 26 días del mes de enero del año 2026

Lic. HERNAN RAMOS PINZON
Rector (a)

Powered by CamScanner